

INVITACIÓN

Por el Consejo Consultivo del Principado de Asturias se desea contratar, en los términos que se indicarán a continuación, el servicio de mantenimiento de la puerta automática sita en la entrada interior de la Casa de Nava, sede de este órgano, sito en la calle Salamanca, número 1, de Gijón, e instalada en 2007. Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, hasta las 24:00 horas del día 15 de diciembre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a consejo@ccasturias.es. Si la proposición no incorpora firma electrónica, la adjudicataria deberá presentar en su momento el documento original.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Mantenimiento preventivo y reparación de averías de la puerta corredera automática MANUSA, con hojas tipo anti-pánico integral, basada en los grupos STK PALMA y BRAVO. Fecha de instalación: 23 de abril de 2007.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de UN AÑO, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2018	413,22	86,78	500,00

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes...), tasas y toda clase de tributos en vigor, así como cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, y en especial el IVA, y que se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. Mantenimiento preventivo

Se realizarán dos revisiones programadas al año, quedando la empresa obligada a entregar un parte de los trabajos realizados.

El adjudicatario se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo con las siguientes pautas:

- Revisión completa y general del estado y funcionamiento de la puerta.
- Limpieza general de mecanismos.
- Engrase de las partes mecánicas.
- Verificación conexiones eléctricas y del cuadro eléctrico.
- Limpieza de contactos en microrruptores y relés.
- Reglaje de la puerta y comprobación de su correcto funcionamiento.
- Ajuste de parámetros eléctricos.
- Registro de la visita correspondiente.
- Chequeo electrónico.
- Se realizarán dos revisiones programadas al año, quedando la empresa obligada a entregar un parte de los trabajos realizados.

2. Otras obligaciones del adjudicatario

- Además de las revisiones programadas de mantenimiento preventivo, la adjudicataria habrá de prestar un servicio de reparación de las averías que se puedan producir, acudiendo en un plazo máximo de 24 horas desde que se realice la comunicación de la incidencia. Las reparaciones se abordarán una vez se ponga en conocimiento del Consejo Consultivo el presupuesto estimado y se dé conformidad al mismo.
Las facturaciones por estos servicios incluirán la mano de obra y los gastos del material utilizado, que deberán facturarse a precio de fabricante. No se facturará en concepto de desplazamiento, ni por ningún otro distinto a los mencionados. Junto con la factura deberá acompañarse un parte de trabajo firmado por responsable competente del Consejo Consultivo.
- Comunicar a la propiedad los elementos de las puertas automáticas que han de ser reparados o sustituidos por apreciarse que no se encuentran en las debidas condiciones de funcionamiento, o por no cumplir las condiciones de la reglamentación vigente que les sean aplicables.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación es el precio más bajo.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará por mensualidades u otras periodicidades vencidas, previa presentación de la factura por el adjudicatario.

Para proceder al pago, se requerirán las facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.